



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Circular Acción Social 45-09

A TODOS LOS SECTORES PROVINCIALES,
INSULARES
DE NACIONALIDAD
Y/O REGIONALES

Madrid, 21 de mayo de 2009

Asunto:

**Entrada en Vigor modificación
condiciones del Abono Social
Telefonía**

Estimados/as compañeros/as,

Como os adelantamos en Circular Social 32-09 que os remitimos con fecha de 22 de Abril de 2009 (www.ugtcomunicaciones.es/prejubilados/documentos) con fichero adjunto (www.ugtcomunicaciones.es/prejubilados/anexo) donde os informábamos sobre la aprobación de un acuerdo del gobierno para modificar al alza el umbral de renta familiar, para poder tener acceso al <<Abono Social de Telefonía>> a un mayor numero de beneficiarios, que estaba pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Estado para su efectiva entrada en vigor.

Os comunicamos, que dicho acuerdo se ha **publicado en el B.O.E de fecha 20 de Mayo de 2009** entrando en vigor el día siguiente de su publicación, por el que se eleva el umbral de la renta familiar para acceder al Abono Social, situándolo en un **110 % del IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples que para el año 2009 se fijo en 7.381,33 €/anuales).

Por tanto, **a partir del 21 de Mayo de 2009** ya es efectivo y se puede solicitar a través del **1004** la documentación para su reconocimiento, si además de cumplir el resto de requisitos, la suma de las rentas de todas las personas que conviven en el mismo domicilio, no superan los 8.119,44 € en el año 2009.

Insistimos en la necesidad de dar la máxima difusión a esta modificación, ya que permite volver a beneficiarse de esta ayuda a pensionistas de reducidos ingresos necesitados de protección, que anteriormente la habían perdido.

Adjunto os remitimos fichero con extracto de la publicación en el B.O.E. del acuerdo.

Sin más, recibid un cordial saludo,